



NOTA DE PRENSA

MML CONFORMA COMITÉ QUE VERIFICARÁ CONDICIONES EXIGIDAS A EMPRESAS DE TRANSPORTE AUTORIZADAS MEDIANTE ORDENANZA 1876

La Gerencia de Transporte Urbano (GTU) de la Municipalidad de Lima conformó un Comité que se encargará de verificar las condiciones de acceso y requisitos exigidos a las empresas autorizadas para brindar el servicio de transporte público y que se adecuaron a la Ordenanza 1876.

Dicho comité, que estará integrado por 5 representantes de la GTU, iniciará su labor de verificación una vez que culmine el proceso de evaluación documental de los expedientes de las empresas, previsto para el próximo 14 de agosto.

Como se recuerda, la Ordenanza 1876 -vigente desde febrero pasado- obliga a las empresas de transporte que operan las rutas autorizadas en Lima Metropolitana, a cumplir con acreditar la propiedad de sus buses, tener trabajadores en planilla, zonas de estacionamiento, entre otros requisitos.

La GTU remarcó que todas las autorizaciones –que tienen vigencia de tres años- están condicionadas al cumplimiento de estos requisitos y otras exigencias señaladas en las ordenanzas vigentes, así como al resultado del estudio de embarque y desembarque de pasajeros y la futura implementación de los corredores complementarios.

Cabe señalar, que todas las empresas fueron debidamente notificadas, previo a la autorización, de los requisitos exigidos para brindar el servicio de transporte público.

Anotó también que, de acuerdo al artículo 65° de la Ordenanza 1599, la empresa autorizada es responsable administrativamente por la correcta prestación del servicio, las infracciones cometidas y el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a las condiciones de acceso, permanencia, legales, técnicas, mecánicas y operacionales de sus vehículos, choferes y cobradores.

En ese sentido, en caso que el Comité Verificador detecte que la empresa haya presentado información inexacta, inconsistente o que no corresponde a la realidad, se adoptarán las acciones administrativas que correspondan, sin afectar la adecuada prestación del servicio.

Lima, 11 de agosto de 2015

GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO
Área de Prensa y Comunicaciones

Dirección: Pasaje Acuña 127. 4to Piso – Cercado de Lima
Teléfono: 632-6464 Anexo: 6467

